

Siguiendo con la evolución de cambios derivados de la Alerta Sanitaria, llegamos ahora al momento de reactivar los comercios y la economía en una nueva fase y es necesario adaptarse para acometer operaciones cotidianas por parte de todos los ciudadanos de manera responsable.

Las operaciones de Carga y Descarga son vitales para proveer a los comercios que se van a poner en marcha a partir de este lunes 25 de mayo.

Es por ello que el Departamento de Movilidad y el Ayuntamiento de Salamanca han concebido los siguientes cambios para garantizar la seguridad, no sólo de los trabajadores involucrados en estas tareas de Carga y Descarga, sino también del resto de usuarios de la vía.

Para ello, ha tenido en cuenta el mayor tránsito de vehículos en el centro de la ciudad, así como pequeños ajustes desde la última regulación de Carga y Descarga.

Las zonas que componen este Plan Piloto son:

- Plaza Mayor
- Plaza Poeta Iglesias
- Calle Quintana
- Rúa Mayor
- Calle Bordadores

Las medidas consisten en consideraciones generales para todas las zonas, en sentidos obligatorios de la marcha que eviten accidentes y predispongan un distanciamiento entre trabajadores, también se habilitan zonas de estacionamiento permitido, allí donde se considera que no afectan a la seguridad del resto viandantes y se genera un nuevo concepto, llamado “Isla”, en la cual se podrán parar vehículos mixtos en las condiciones que se explicarán en este documento a continuación.

MEDIDAS GENERALES PARA LA CARGA Y DESCARGA

Se establecen dos horarios generales de Carga y Descarga:

En las zonas que componen este Plan Piloto, es decir en:

- Plaza Mayor
 - Plaza Poeta Iglesias
 - Calle Quintana
 - Rúa Mayor
 - Calle Bordadores
- Hora máxima para realizar tareas de Carga y Descarga: 10:00 horas.
 - En las vías perpendiculares a las citadas: se amplía hasta las 11:00 h.
 - Las tareas de Carga y Descarga se realizarán sólo con vehículos destinados al transporte de mercancías o vehículos mixtos.
 - Si se establecen ubicaciones para labores de Carga y Descarga queda prohibido ejecutarse fuera de dichos espacios.

TERRAZAS EN RÚA MAYOR

Se podrán instalar terrazas en la Rúa Mayor a partir de las 10:00 horas.

En las calles perpendiculares a la Rúa: Felipe Espino y Sánchez Barbero se podrán instalar desde las 11:00 horas.

Podrán quedar apilados los elementos que compongan la terraza junto a la fachada del local al que pertenecen.



SENTIDOS ÚNICOS DE LA MARCHA

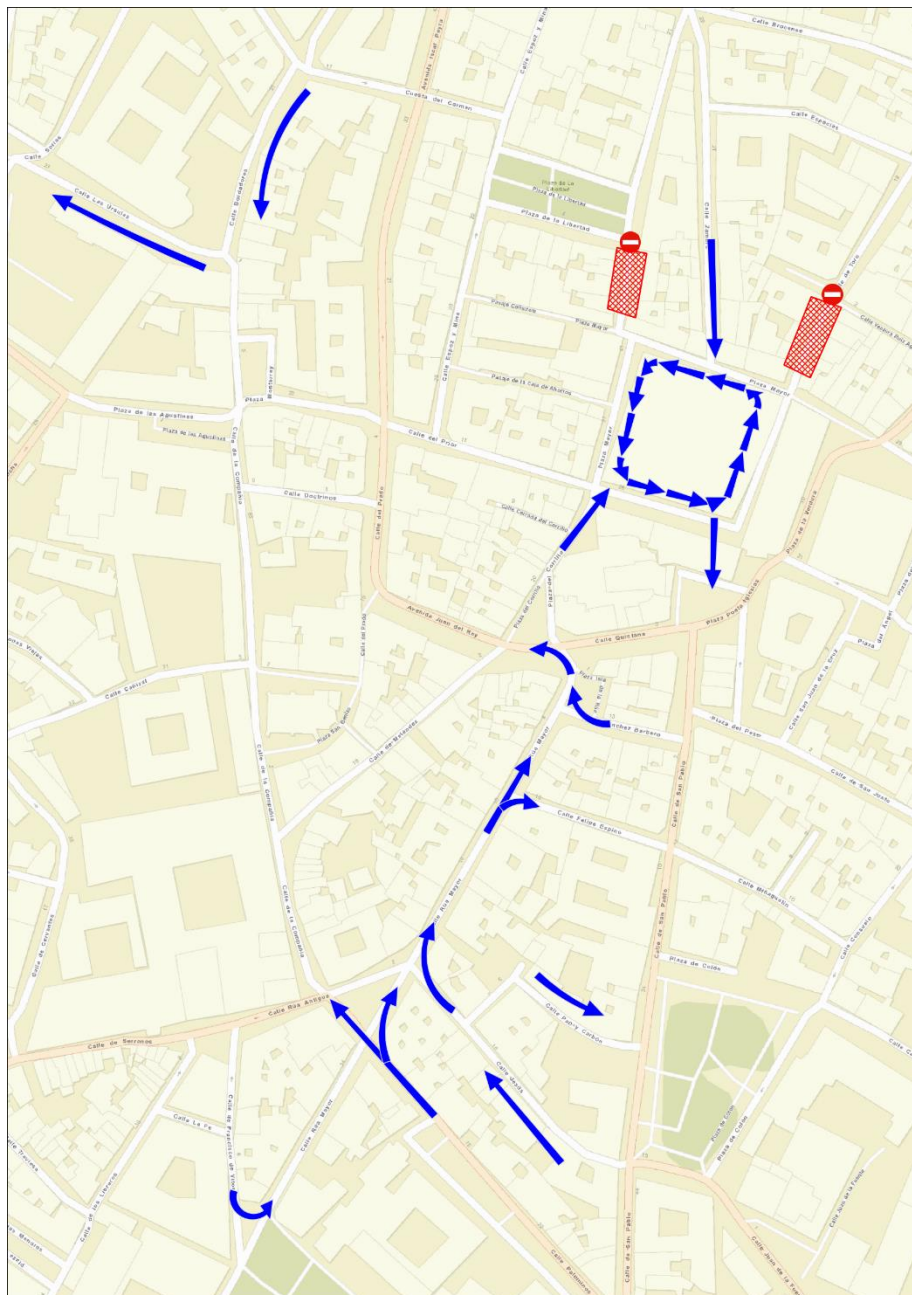
Se establece un sentido único para las siguientes vías:

Rúa Mayor: desde Anaya a Quintana

Felipe Espino: desde Rúa hacía San Pablo

Sánchez Barbero: desde San Pablo hacia Rúa Mayor

Bordadores: desde Cuesta Carmen a Úrsulas.



ISLAS

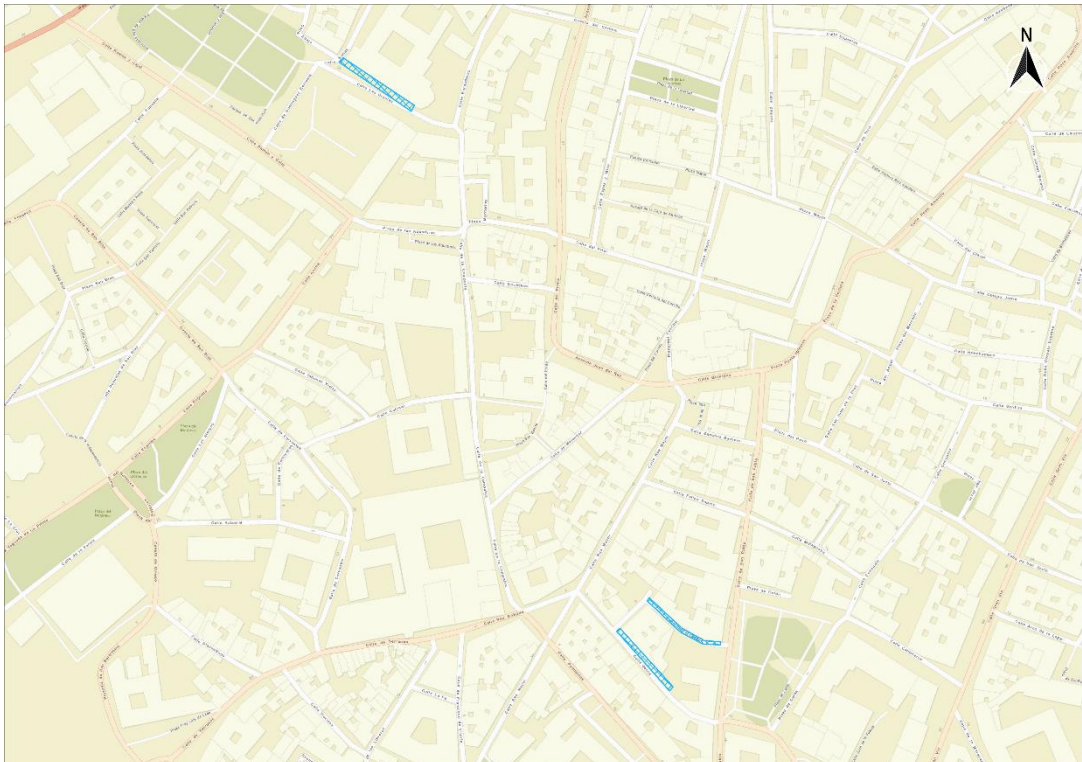
Se trata de espacios reservados donde debido a las condiciones de las calles sólo se puede estacionar

- Entre las 07:00 y 12:00 horas
- Entre las 16:00 y 18:00 horas

Existen en este Plan tres Islas:

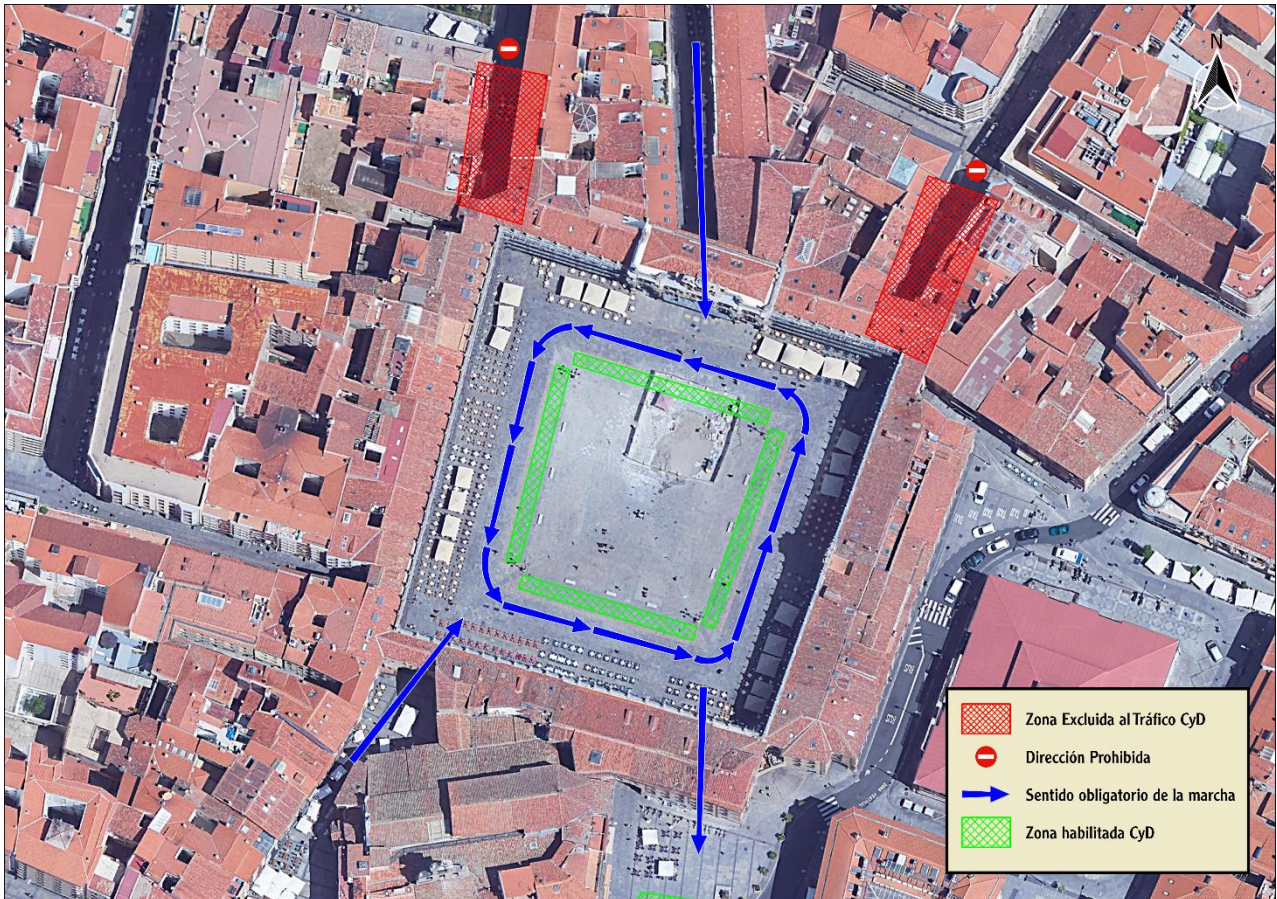
- Calle Úrsulas
- Calle Jesús
- Calle Pan y Carbón

Solamente podrán estacionar en las Islas vehículos incluidos en el Sistema de Control de Accesos del Ayuntamiento de Salamanca.



A continuación se detalla el Plan de Carga y Descarga por zonas.

PLAZA MAYOR



- Entrada: desde la Calle Zamora y Plaza Corriollo.
- Salida única: hacia Plaza Poeta Iglesias.
- Se prohíbe la circulación en los tramos más próximos a la plaza de las calles Toro y Concejo
- Se permite el estacionamiento sólo en la zona verde indicada, junto a las farolas centrales.



BORDADORES – ÚRSULAS

- Sentido único de la marcha
- 2 zonas habilitadas para Carga y Descarga en Calle Bordadores.
- Isla en calle Úrsulas.

RÚA MAYOR

– FELIPE ESPINO – SÁNCHEZ BARBERO – PAN Y CARBÓN – JESÚS –



- Sentido único de la marcha en todas las vías
- Zonas habilitadas para Carga y Descarga en Calle Felipe Espino y Sánchez Barbero.
- Isla en calle Pan y Carbón y en calle Jesús.